

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **069**

Fecha: 09/05/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 011 2014 00344	Ordinario	IVAN RAMIREZ GARCIA - PERALTA	RIVAL ARQUITECTOS S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 1º del mes de agosto del año en curso, la cual será virtual. - Se rechaza de plano la solicitud de tacha de falsedad elevada en escrito visto a folio 900, como quiera que, no se dio estrictamente cumplimiento a lo previsto en el artículo 270 del C.G.P.	08/05/2024	1
11001 31 03 018 2014 00314	Ordinario	BLANCA CECILIA CASTELLANOS DE BERMUDEZ	PABLO EMILIO CASTELLANOS BALLESTEROS	Auto requiere a la parte interesada, bajo los apremios del art. 317 del C.G.P., para que procedan a tomar las medidas de saneamiento del caso ...	08/05/2024	1
11001 31 03 020 2006 00295	Divisorios	IVAN ERNESTO BARRAGAN GUTIERREZ	BLANCA FLOR BARRAGN PEÑUELA DE MEJIA	Auto declara desierto recurso - SE DECLARA DESIERTO el recurso de apelación impetrado en contra del auto del 22 de junio de 2023, el cual fue concedido en el efecto DEVOLUTIVO. - Se requiere a la parte interesada, bajo los apremios del art. 317 del C.G.P., por lo que se le concede el término de treinta (30) días para que se apersonen de las diligencias, desplegando las actividades a su cargo para la debida continuidad del trámite procesal	08/05/2024	1
11001 31 03 021 2012 00122	Ordinario	WILMAR BOCANEGRA MARTINEZ	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA EPS SURA	Auto resuelve nulidad 4. RESUELVE: 4.1. NEGAR la nulidad impetrada en la presente encuadernación, atendiendo para ello lo consignado en la parte motiva de este proveído. 4.2. Sin costas por no estimarse causadas. 4.3. En firme el presente proveído, ingrese al despacho para resolver lo correspondiente.	08/05/2024	1
11001 31 03 032 2000 00025	Concordato	OMAR GILBERTO QUIÑONES VENEGAS	SECRETARIA DE HACIENDA IMPUESTOS DISTRITALES	Auto pone en conocimiento Los anteriores informes de títulos judiciales vistos a folios 824 a 829 del presente cuaderno, póngase en conocimiento de las partes para los fines legales y pertinentes a que haya lugar. - Así las cosas, por secretaría requiérase al liquidador designado en el presente asunto para que en el término de diez (10) días, se sirva cumplir con el plan de pagos y adjudicación de los dineros correspondientes.	08/05/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2021 00327	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCO LUIS JARAMILLO DIAZ C.C. 674581	Auto ordena emplazamiento Para efecto materializar la notificación de los herederos indeterminados del señor FRANCISCO LUIS JARAMILLO DÍAZ (q.e.p.d.), en virtud de lo dispuesto tanto en el artículo 108 del C.G.P., como en el Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, proceda con la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Efectuado lo anterior y vencido el término legal, ingresen nuevamente las diligencias al Despacho para resolver lo que corresponda. - Incorporar informe de los depósitos judiciales existentes en favor del proceso de la referencia	08/05/2024	1
11001 31 03 049 2022 00482	Ejecutivo Singular	JULIO ANTONIO BINILLA FORERO	MARIA EUGENIA BONILLA FORERO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 25 del mes de julio del año en curso, la cual será virtual.	08/05/2024	1
11001 31 03 049 2023 00299	Divisorios	HECTOR CRISTIAM CONTRERAS MARTINEZ	JULIA ROCIO PARRA CADENA, representacion de HECTOR CAMILO CONTRERAS PARRA	Auto requiere Se requiere a la parte actora para que cumpla con la carga anterior, al igual con la citación al acreedor hipotecario, so pena de decretar el desistimiento tácito, conforme lo regla el artículo 317 del C.G. del P., cuenta con el término allí previsto. - Téngase en cuenta que la parte demandada otorgó poder a la abogada SILVIA CAMILA ARDILA FRANCO, a quien el despacho le reconoce personería para actuar como apoderada de la demandada JULIA ROCIO PARRA CADENA, en los términos y para los efectos del poder conferido.	08/05/2024	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/05/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALBA RAMÍREZ SALINAS

SECRETARIO